

**INYPSA INFORMES Y PROYECTOS SA**

**INFORME ANUAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS.**

---

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN SESIÓN DE 20 DE MARZO DE 2013, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 61 TER DEL LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, ADOPTÓ UNÁNIMEMENTE EL ACUERDO DE APROBAR EL SIGUIENTE INFORME SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS, QUE SE DIFUNDIRÁ JUNTO CON EL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO Y SERÁ SOMETIDO A VOTACIÓN, CON CARÁCTER CONSULTIVO, EN LA PRÓXIMA JUNTA GENERAL ORDINARIA QUE SE CELEBRE:

- a) Política de remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad aprobada por el Consejo para el año en curso:

La política no ha sufrido variación respecto de ejercicios anteriores: el Presidente recibe una suma anual fija y no percibe dietas por asistencia a las sesiones del Consejo o de las Comisiones.

Los Consejeros perciben dieta por las sesiones del Consejo o de las Comisiones a que efectivamente asistan.

El importe de la dieta no ha sufrido alteración desde que lo fijó la Junta el 3 junio 2003.

La dieta por la asistencia a las sesiones de las Comisiones es de una mitad de la que se percibe por la asistencia a las sesiones del Consejo, importe que a su vez se incrementa en una mitad en lo que hace al miembro de la Comisión que la preside, salvo que sea el propio Presidente del Consejo que, como se ha dicho antes, percibe sólo una cantidad fija anual. El Secretario del Consejo, que desempeña las funciones de Secretario de las Comisiones, percibe igualmente dieta si asiste a las mismas.

Con independencia de eso, los Consejeros que prestan concretos servicios a la Compañía, son específicamente retribuidos por ello. En el apartado d) se indican los importes devengados en el último ejercicio por este concepto.

Ningún Consejero percibe retribución variable. Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de la participación en beneficios que reconocen los estatutos (del cinco por ciento, siempre que se haya reconocido a los accionistas un dividendo no inferior al cuatro por ciento) que no ha sido aplicada en ninguno de los ejercicios anteriores en que se han dado las circunstancias que lo permitían.

Ningún Consejero es beneficiario de sistemas de previsión.

Es de resaltar que al presente no existe ningún Consejero ejecutivo.

b) Política prevista para años futuros:

El Consejo tiene previsto que la política futura de remuneraciones implante una reducción acorde con la política general de contención del gasto que imponen las circunstancias del mercado y, específicamente, con la de reducción de la retribución de los empleados.

c) Resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio 2012:

La retribución fija del Presidente ascendió a la suma anual de 90.000 €.

La dieta por asistencia a las sesiones del Consejo fue de 1.500 €. Se celebraron once sesiones del Consejo, de manera que los Consejeros que hayan asistido a todas las sesiones han percibido 16.500 €.

La dieta por asistencia a las sesiones de las Comisiones fue de 750 € (y de 1.125 € para el Consejero que las presidiera, excepto que fuera el propio Presidente del Consejo, quien como se ha dicho únicamente percibe retribución fija).

Se retribuyó la celebración de siete sesiones de la Comisión de Auditoría y de cuatro de la de Nombramientos y Retribuciones.

En el ejercicio pasado los Consejeros no devengaron participación en las ganancias ni otra retribución variable.

Todas las cifras indicadas en este párrafo son brutas.

d) Detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los Consejeros:

D. Juan Francisco Lazcano Acedo, Presidente: 90.000 € (Suma fija).

D. Ladislao de Arriba Álvarez: 19.500 € (Dietas por asistencia a las sesiones del Consejo y del Comité de Auditoría).

D. Carmen Calleja de Pablo: 16.500 € (Dietas por asistencia a las sesiones del Consejo, del Comité de Auditoría y del Comité de Nombramientos y Retribuciones).

Doble A Promociones SA (D. Ladislao de Arriba Azcona): 16.500 € (Dietas por asistencia a las sesiones del Consejo).

Reverter 17 SL (D. Luis Solera Gutiérrez): 16.500 € (Dietas por asistencia a las sesiones del Consejo).

D. Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez: 19.500 € (Dietas por asistencia a las sesiones del Consejo y del Comité de Nombramientos y Retribuciones).

Servicios Inmobiliarios Avilés SLU (D. Eduardo Manuel Suárez Suárez, luego sustituido por D. José Luis García Arias): 7.500 € (Dietas por asistencia a las sesiones del Consejo).

D. Rafael Suñol Trepas: 26.250 € (Dietas por asistencia a las sesiones del Consejo, del Comité de Auditoría y del Comité de Nombramientos y Retribuciones, desempeñando la presidencia de parte de las Comisiones) y 13.500 € (Por servicios específicos, a través de Compañía vinculada).

D. José Luis Pérez del Pulgar Barragán, Secretario: 24.000 € (Dietas por asistencia a las sesiones del Consejo y, como Secretario, del Comité de Auditoría y del Comité de Nombramientos y Retribuciones) y 28.500 € (Por servicios específicos).

- e) Papel desempeñado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones explicitando, si es el caso, la identidad de los consultores externos:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, conforme a las competencias que le atribuye su reglamentación privativa, propuso en su día la política de retribución de los Consejeros que ha sido aplicada en el ejercicio en curso.

La Comisión no ha reputado necesario obtener servicios de consultoría externa.

La siguiente tabla presenta las cifras recogidas:

Consejero	Por asistencia personal al Consejo (Nº sesiones)	Por asistencia personal a las Comisiones		Retribución fija	Servicios	Retribución total
		(Nº sesiones)	(presidiéndolas)			
D. Juan Francisco Lazcano Acedo				90.000,00		<b>90.000,00</b>
D. Ladislao de Arriba Álvarez	10) 15.000,00	6) 4.500,00				<b>19.500,00</b>
D. Carmen Calleja de Pablo	7) 10.500,00	8) 6.000,00				<b>16.500,00</b>
Doble A Promociones SA	11) 16.500,00					<b>16.500,00</b>
Reverter 17 SL	11) 16.500,00					<b>16.500,00</b>
D. Leonardo Sánchez-Heredero	11) 16.500,00	4) 3.000,00				<b>19.500,00</b>
Servicios Inmobiliarios Avilés, S.L.U.	5) 7.500,00					<b>7.500,00</b>
D. Rafael Suñol Trepas	11) 16.500,00	7) 5.250,00	4) 4.500,00		13.500,00	<b>39.750,00</b>
D. José Luis Pérez del Pulgar	11) 16.500,00	10) 7.500,00			28.500,00	<b>52.500,00</b>
<b>Total</b>	<b>115.500,00</b>	<b>26.250,00</b>	<b>4.500,00</b>	<b>90.000,00</b>	<b>42.000,00</b>	<b>278.250,00</b>